

DECRETO N°T-052.- Folio 3304277.-

CASTRO, 05 de Marzo de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$600.000 (Seiscientos mil pesos)**, a la **JUNTA DE VECINOS PEDRO MONTT 2° SECTOR, RUT. N°75.856.400-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°111 del 09.03.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°58 del 05.04.2004; representada por su Presidente Sr. Héctor Nicolás Álvarez Vargas; destinado a Proyecto: Entubación del Canal de Agua sector Pedro Montt: Realizar trabajos de entubamiento de agua que en época de invierno inunda las viviendas de dicho sector; compra tubos de alcantarillado y materiales necesarios, cancelación mano de obra para esta labor.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007142 "Junta de Vecinos Pedro Montt 2° Sector", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-